



Expte. N° 25684

Santa Fe, 22 de septiembre de 2015

VISTA las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia por maternidad de la **Prof. María Eugenia MARTÍNEZ**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en Departamento de Historia

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Prof. María Eugenia MARTINEZ** (DNI n° 26.276.879), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario con funciones en la asignatura "Antropología" -Área de Formación General- del Departamento de Historia desde el 5 de noviembre de 2015 hasta el 4 de febrero de 2016., conforme a lo dispuesto en el art. 6º Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y los Departamentos de Personal y Matemática. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 366/15